

**CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MÚSICA
PABLO RUIZ PICASSO
MÁLAGA**

**PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE
VIOLÍN
Curso 2024-2025**



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

INDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETIVOS.....	3
3. CONTENIDOS.....	5
4. METODOLOGÍA.....	6
5. COMPETENCIAS DE CARÁCTER TRANSVERSAL.....	8
6. EVALUACIÓN.....	9
7. PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA POR CURSOS.....	16
PRIMER CICLO: 1º	16
PRIMER CICLO 2º.....	18
SEGUNDO CICLO: 1º.....	20
SEGUNDO CICLO: 2º.....	22
8. PRUEBAS DE ACCESO A CURSOS DIFERENTES A 1º	25
9. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	26
10. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS y EXTRAESCOLARES.....	31

1. INTRODUCCIÓN

La Programación de los procesos de enseñanza-aprendizaje ocupa un lugar relevante en el conjunto de las tareas docentes, es un instrumento fundamental que ayuda y orienta al profesor en dichos procesos. El profesorado sistematiza su trabajo diario mediante la Programación, debiendo ser ésta flexible y abierta a modificaciones.

La Programación consiste básicamente en la planificación de objetivos, contenidos, metodología, actividades, organización de recursos y criterios de evaluación; la han elaborado los profesores especialistas de violín y será aprobada por el Departamento antes de presentarse al Consejo Escolar.

La elaboración de esta Programación de carácter anual nos obliga a plantearnos un contexto y un alumnado determinado, pues toda planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje tiene como punto de partida a los alumnos a quienes va dirigida.

Hay que tener presente que este trabajo es un “proyecto”, es decir, la intención de desarrollar la enseñanza-aprendizaje del violín en base a una fundamentación teórico-práctica y a una concepción particular de lo que es aprender a tocar este difícil instrumento. Por otra parte, al tratarse de un proyecto teórico, tendremos en cuenta aquellos factores que pueden influir dificultando o favoreciendo su puesta en práctica. Por tanto, tras ponerse en práctica será necesaria otra fase en la que se reflexione acerca de lo que se haya podido aplicar realmente y lo que no, y cuáles han sido los motivos o causas que lo han impedido.

2. OBJETIVOS

Los puntos 2.1. a 2.3. inclusive son del *DECRETO 17/2009, de 20 de enero, por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Elementales de Música en Andalucía.*

2.1. Objetivos generales

Las enseñanzas elementales de música contribuirán a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

- a) Apreciar la importancia de la música como lenguaje artístico y medio de expresión cultural de los pueblos y de las personas.
- b) Conocer y valorar el patrimonio musical de Andalucía, con especial atención a la música flamenca.
- c) Interpretar y practicar la música con el fin de enriquecer sus posibilidades de comunicación y realización personal.
- d) Desarrollar los hábitos de trabajo individual y de grupo, de esfuerzo y de responsabilidad, que supone el aprendizaje de la música.
- e) Desarrollar la concentración y la audición como condiciones necesarias para la práctica e

interpretación de la música.

- f) Participar en agrupaciones vocales e instrumentales, integrándose equilibradamente en el conjunto.
- g) Actuar en público, con seguridad en sí mismo y comprender la función comunicativa de la interpretación artística.
- h) Conocer y comprender las diferentes tendencias artísticas y culturales de nuestra época.

Además, las enseñanzas elementales de música contribuirán a desarrollar las capacidades generales y valores cívicos propios del sistema educativo y favorecerán la participación en actividades artísticas y culturales que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.

2.2. Orientación del currículo

- Priorizar la comprensión de la música y del movimiento, así como los conocimientos básicos del lenguaje musical y la práctica de la música en grupo.
- Fomentar el hábito de la audición musical y la asistencia a representaciones o a manifestaciones artísticas.
- Favorecer la elaboración de propuestas pedagógicas por los centros, desarrollando metodologías que se adapten a las necesidades formativas del alumnado, tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje y favorezcan la capacidad del alumnado de aprender por sí mismo.
- Los programas educativos darán prioridad al desarrollo de las aptitudes rítmicas y auditivas de las personas, fomentando tanto su creatividad como su capacidad de acción y transformación de los conocimientos.

2.3. Objetivos específicos de las enseñanzas básicas de música

- a) Desarrollar la personalidad y sensibilidad del alumnado a través del aprendizaje de la música.
- b) Fomentar la creatividad musical y la capacidad de acción y transformación de los conocimientos.
- c) Favorecer el interés y una actitud positiva del alumnado, ante el hecho artístico relacionado con la música.
- d) Potenciar el desarrollo de sus posibilidades y prepararle para su incorporación a los estudios profesionales de música.

2.4. Objetivos generales de los instrumentos en las enseñanzas básicas de música

La enseñanza instrumental en las enseñanzas elementales básicas tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que les permitan (*ORDEN de 24 de junio de 2009, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas elementales de música en Andalucía*) estos objetivos son aquí adaptados a la especialidad de violín:

- 1) Adoptar una correcta posición corporal en consonancia con la configuración del violín y sus necesidades técnicas.
- 2) Conocer las características y posibilidades sonoras del violín, saber utilizarlas dentro de las exigencias del nivel, así como desarrollar hábitos de cuidado y mantenimiento del mismo.
- 3) Adquirir una técnica básica que permita interpretar correctamente en público un repertorio integrado por obras o piezas de diferentes estilos, entre las que se incluyan algunas de autores andaluces o de inspiración andaluza, de una dificultad acorde con este nivel, como solista y como miembro de un grupo.
- 4) Adquirir y desarrollar hábitos de estudio básicos, correctos y eficaces.
- 5) Conocer la técnica y los recursos para el control de la afinación del violín. Despertar en el alumnado el aprecio y el respeto por el arte de la música a través del conocimiento del violín y de su literatura.
- 6) Concebir la práctica del violín como un medio para formar personas íntegras que aprecien y disfruten de la experiencia musical, incorporando estas vivencias a su propia cultura.

En coherencia con todo lo anterior y coordinado con lo que establece el Proyecto Educativo de Centro, los profesores de violín han diseñado unos objetivos concretos para cada curso, de manera secuenciada, para que pueda desarrollarse lo establecido en el currículo, observando de dónde se parte y a dónde se quiere llegar. Éstos se encuentran pormenorizados en cada uno de los cursos (puntos 6, 7, 8 y 9).

3. CONTENIDOS

La *ORDEN de 24 de junio de 2009, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas elementales de música en Andalucía* propone una serie de contenidos específicos para los instrumentos de cuerda frotada. A continuación, se adaptan éstos a la especialidad de violín en enseñanzas básicas.

3.1. Contenidos específicos de los instrumentos de cuerda frotada

- Práctica de ejercicios de relajación y control muscular, de manera que permitan adoptar una postura adecuada del cuerpo, una correcta colocación del violín y la coordinación entre ambas manos.
- Producción del sonido: cuerdas al aire, empleando todo el arco y distintas longitudes de éste.
- Principios básicos de la digitación, las arcadas, cambios de cuerda y las ligaduras. - Los golpes de arco básicos, la articulación, la agógica, las dinámicas y el vibrato, como elementos de expresión musical.
- Práctica de ejercicios que desarrollen la sensibilidad auditiva como premisa indispensable para la obtención de una buena calidad de sonido. Técnicas y recursos para el control de la afinación.
- Ejercicios para el desarrollo progresivo de la capacidad técnica y mecánica del alumno o alumna: escalas, arpeggios e intervalos, con diferentes articulaciones, velocidades, dinámicas y registros.
- Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria.

- Lectura a vista de obras o fragmentos sencillos.
- Estudio de las posiciones.
- Estudio de las dobles cuerdas, acordes y trinos.
- Práctica de la improvisación libre basada en efectos tímbricos, agógicos, etc., y/o dirigida, sobre esquemas armónicos sencillos, motivos melódicos y rítmicos básicos.
- Técnicas y hábitos correctos y eficaces de estudio.
- Iniciación a la comprensión de las estructuras musicales para llegar a través de ello a una interpretación consciente y no meramente intuitiva.
- Conocimiento de obras propias del repertorio del violín a través de medios audiovisuales.
- Realización de conciertos periódicos con las obras trabajadas.
- Estudios y obras que se consideren útiles para el desarrollo de la capacidad interpretativa del alumno.
- Práctica de conjunto y/o con medios audiovisuales.
- Conocimiento de la fisiología, evolución, construcción y mantenimiento del violín.

En coherencia con estos anteriores y coordinado con lo que establece el Proyecto Educativo de Centro, los profesores de violín han diseñado unos contenidos concretos para cada curso, de manera secuenciada, que permitan la consecución de los objetivos propuestos. Se encuentran pormenorizados en cada uno de los cursos (puntos 6, 7, 8 y 9).

4. METODOLOGÍA

FUNCIÓN DE LOS GRUPOS

Ejercen una importante función social (que Víctor Pliego llama ética) en el proceso educativo del alumno: es fundamental que el alumno se desarrolle socialmente (Principio de Socialización).

En efecto, aunque la música pueda ejecutarse de manera individual, en general la actividad musical se realiza en grupo, como tantas otras actividades de la vida real. El alumno debe aprender a respetar las normas de comportamiento, seguir las indicaciones del profesor, escuchar a los compañeros, aceptarse mutuamente, coordinarse estrechamente con ellos, colaborar activamente con los demás, entendiendo que lo importante, más que la acción individual, es el producto global. Debe aprender incluso a superar las diferencias individuales, ejercitándose en el respeto y la tolerancia. Ello significa la adquisición de unos hábitos, actitudes, valores y normas fundamentales para la actividad musical, pero también para la vida social. No olvidemos que estamos formando seres humanos, educando para la convivencia.

Desde el punto de vista epistemológico (teoría del conocimiento, es decir, cómo se aprende), el proceso de enseñanza aprendizaje es un proceso interactivo, en el que es tan importante la relación profesor-alumno como la que establecen los alumnos entre sí. Es decir, el alumno construye su propio aprendizaje tanto mediante su relación con el profesor como con los demás alumnos.

Favorecen el intercambio de experiencias entre los compañeros y permite la confrontación de puntas de vista distintos.

Considerada desde el punto de vista psicológico, otra función importante es el aspecto motivador que posee. Desde los primeros momentos del aprendizaje el alumno debe poder gozar de la música. Y una de las cosas que más puede estimular al alumno es su participación en pequeños conciertos adecuados a su edad y en actividades lúdicas. El primer objetivo que debe plantearse un profesor es transmitir el goce de la música. Sólo el alumno motivado podrá lograr su objetivo. La clase cumple también una función estética, ya que el criterio artístico se forma a través del intercambio de experiencias y alternativas con los demás alumnos y el profesor. La clase amplía y enriquece el horizonte de comprensión estética y sirve para desarrollar la capacidad expresiva, el sentido crítico y la perspectiva auditiva.

Otra función es que tendría un aspecto puramente técnico. Al hacer música en grupo se adquiere un sentido más riguroso del ritmo y del tempo y se mejora sustancialmente la afinación. Se aprende a escuchar a los demás afianzando el concepto de planos sonoros. Una última función de la clase colectiva tendría un sentido orientador, ya que da al alumno ocasión de contrastar su progreso con el resto del grupo y le va dando conciencia de sus aptitudes musicales y posibilidades reales como músico.

METODOLOGÍA DE LO GRUPOS:

A diferencia de la clase individual, en la que es el alumno quien marca su ritmo de aprendizaje y el profesor asume un papel más pasivo, en la clase colectiva el profesor suele tender a ser el protagonista sin dar ocasión de intervención a los alumnos.

Sin embargo, conviene evitar esta tendencia a la polarización de los roles, apostando por un modelo de clase colectiva dinámico e integrador, que estimule el diálogo y la participación ordenada de los alumnos. En algunos casos el trabajo será simultáneo. Otros ejercicios tienen un carácter más individual, pero pueden ejecutarse de forma sucesiva o alternativa. Es importante que se establezca un buen ritmo de rotación para que no pase demasiado tiempo hasta que cada participante vuelva a intervenir.

Una condición necesaria para que la clase en grupo sea efectiva es conseguir el orden y la disciplina necesarios que permitan la realización del trabajo de todos. No se debe imponer una autoridad dictatorial sino tratar con respeto y afecto a los alumnos interesándoles mediante actividades motivadoras para mantener la atención debida. El ambiente de trabajo es determinante para el buen funcionamiento de la clase colectiva. El profesor deberá esmerarse en crear un ambiente de trabajo serio pero distendido y cordial, procurando que el alumno se encuentre a gusto. Es importante darle confianza, mucho más delante de sus compañeros, valorando debidamente el trabajo bien hecho y el buen comportamiento, para que gane seguridad en sí mismo. Deberá esmerarse para corregir con delicadeza para que el alumno nunca se sienta humillado y se pueda producir un rechazo del instrumento.

En general conviene que toda actividad en equipo y muy especial si se refiere a la educación musical tenga un carácter lúdico. Los psicólogos y educadores conceden una importancia

enorme al juego como herramienta imprescindible en el proceso educativo de los escolares (Piaget). La música se disfruta más si se enfoca desde un punto de vista lúdico, mediante pequeños juegos y melodías divertidas y entretenidas.

La clase en grupo debe ser profundamente abierta e interactiva. Se aprende del profesor y también de los demás alumnos. En la clase en grupo el profesor no es más que un guía que encauza debidamente todas las iniciativas de los verdaderos protagonistas que son los alumnos. El profesor deberá, eso sí, disponer de todos los recursos didácticos necesarios, para que la atención sea constante y el interés no decaiga.

Sin perder de vista que cada alumno constituye una individualidad distinta, el hecho de contar con dos clases semanales en grupo nos permite exponer y abordar conceptos (técnicos, estéticos o musicales) de carácter general.

Será interesante abordar en público los problemas técnicos que presenten la mayoría de los alumnos, con el fin de que las indicaciones y correcciones del profesor lleguen a todos a la vez, ahorrando al profesor tener que repetir individualmente las aclaraciones que pueda hacer en grupo. De la misma manera, se aprovechará el grupo para recordar los conceptos que más insistencia exige por parte del profesor, como es la posición del cuerpo y colocación del instrumento y el arco. Pero también podemos abordar problemas particulares felizmente por otros alumnos para que unos y otros se puedan dar cuenta de cuál es el error o problema que impide la correcta realización del ejercicio y su adecuado tratamiento.

En los momentos previos a las audiciones, la clase en grupo nos proporcionará el marco adecuado para su preparación siendo los propios alumnos, a la vez, los protagonistas, críticos y público. Se trata de vencer el miedo al fracaso apoyándolos en la complicidad del grupo.

COMPETENCIAS DE CARÁCTER TRANSVERSAL AL CURRÍCULUM

Las competencias derivadas de la práctica musical adquieren un carácter transversal. Estas deben trabajarse como tales en todas las áreas de la educación, por lo tanto, deben incluirse en nuestras Enseñanzas Musicales, aunque estas no sean obligatorias. De esta forma, a lo largo de nuestra actividad educativa, independientemente de la naturaleza del agrupamiento, el profesorado debe siempre tener presente el hecho de inculcar los valores que ayudan al alumnado a formarse mejor como personas, aunque el objetivo final de nuestras enseñanzas sea la preparación profesional hacia la Música. Y es que en el desarrollo de la enseñanza siempre hay algún valor al que se puede hacer referencia: a la hora de organizar el aula, de agrupar a los alumnos, de seleccionar estrategias que permitan la colaboración, el protagonismo de los alumnos, etc.

Competencias y sus áreas de acción:

1. **Competencia social y ciudadana** que configuran el sistema educativo dándole una dimensión ética y que todos debemos conocer y respetar, basados en los valores, libertades y derechos constitucionales y en los derechos humanos: igualdad entre hombres y mujeres, prevención de

la violencia de género, tolerancia, solidaridad, justicia, equidad. Son importantes porque sustentan la práctica de la ciudadanía democrática.

2. **Competencia en autonomía personal** tales como la **libertad** y responsabilidad personal, esfuerzo individual, prevención de la violencia y resolución pacífica de conflictos, confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés, creatividad, espíritu emprendedor, vida saludable (higiene, dieta y actividad deportiva), educación vial, desarrollo sostenible y medio ambiente, riesgos derivados del uso de las TIC.

3. **Competencia cultural y artística** desarrollando sensibilidad y apreciación en la música, aprendiendo a valorar el patrimonio cultural y experimentando la escucha como medio para enriquecer el alma.

4. **Competencia en aprender a aprender** trabajando la afectividad, los sentimientos, la creatividad, la autoestima y la autonomía personal respetando a cada uno tal como es, pero también la pertenencia al grupo; la importancia de sentirse querido, respetado y valioso para los demás; la iniciativa personal, etc.

5. **Tratamiento de la información y competencia digital** proporcionando al alumnado fuentes útiles y fiables en internet para apoyar la enseñanza musical utilizando aplicaciones educativas o realizando experiencias didácticas alternativas.

6. EVALUACIÓN

La *ORDEN de 24 de junio de 2009, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas elementales de danza y música en Andalucía*, establece las siguientes **normas generales de ordenación de la evaluación**:

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas básicas será continua e integradora, aunque diferenciada, según las distintas materias del currículo.
2. La evaluación será continua en cuanto estará inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que permitan al alumnado continuar su proceso de aprendizaje.
3. La evaluación será integradora, debiendo tener en cuenta las capacidades establecidas en los objetivos generales de las enseñanzas elementales de danza y de música, a través de las expresadas en los objetivos de las distintas materias que constituyen el currículo.
4. La evaluación será diferenciada según las distintas materias del currículo, por lo que observará los progresos del alumnado en cada una de ellas y tendrá como referente los objetivos generales de estas enseñanzas.
5. Asimismo, en la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado se considerarán las características propias de éste y el contexto sociocultural del centro.
6. La evaluación tendrá un carácter formativo y orientador del proceso educativo y proporcionará una información constante que permita mejorar, tanto los procesos, como los resultados de la intervención educativa.
7. El alumnado podrá solicitar al profesorado responsable de las distintas materias aclaraciones acerca de las evaluaciones que se realicen para la mejora de su proceso de aprendizaje.

Asimismo, en su caso, los padres, madres o tutores legales ejercerán este derecho a través de la persona titular de la tutoría.

8. Los centros docentes harán públicos los criterios de evaluación comunes y los propios de cada materia que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes, la promoción del alumnado y la obtención de la titulación.

Tras lo cual aparecen los siguientes **criterios de evaluación generales**:

1. El profesorado evaluará tanto el aprendizaje del alumnado como los procesos de enseñanza. En todo caso, los criterios de evaluación de las materias serán referente fundamental para valorar el grado de consecución de los objetivos.
2. Deberá entenderse por criterios de evaluación comunes el conjunto de acuerdos incluidos en el proyecto educativo que concretan y adaptan al contexto del centro docente los criterios generales de evaluación establecidos en los Decretos 16/2009, de 20 de enero, y 17/2009, de 20 de enero, en la presente Orden y en la demás normativa que resulte de aplicación.
3. El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, así como a conocer los resultados de sus aprendizajes, para que la información que se obtenga, a través de los procedimientos informales y formales de evaluación, tenga valor informativo y lo comprometa en la mejora de su educación.
4. Los centros docentes harán públicos los criterios de evaluación comunes y los propios de cada materia que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes, la promoción del alumnado y la obtención de la titulación.
5. Los proyectos educativos de los centros docentes establecerán el sistema de participación del alumnado y de sus padres, madres o tutores legales en el desarrollo del proceso de evaluación.

Evaluación continua

1. La evaluación continua será realizada por el equipo docente, que actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo, coordinado por quien ejerza la tutoría. El profesor o la profesora responsable de cada materia decidirá la calificación de la misma.
2. Los procedimientos formales de evaluación, su naturaleza, aplicación y criterios de corrección deberán ser conocidos por el alumnado, con el objetivo de hacer de la evaluación una actividad educativa.
3. La aplicación del proceso de evaluación continua al alumnado requerirá su asistencia regular a las clases y actividades programadas para las distintas materias que constituyen el currículo.

Sesiones de evaluación

1. La sesión de evaluación es la reunión del equipo docente, coordinada por quien ejerza la tutoría, para intercambiar información y adoptar decisiones sobre el proceso de aprendizaje del alumnado, orientadas a su mejora.
2. A lo largo de cada uno de los cursos, dentro del período lectivo ordinario, se realizarán para cada grupo de alumnos y alumnas, al menos, tres sesiones de evaluación, sin perjuicio de lo que a estos efectos los centros docentes puedan establecer en sus proyectos educativos.

3. La persona titular de la tutoría de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones, en la que se harán constar los acuerdos y decisiones adoptados. La valoración de los resultados derivados de estos acuerdos y decisiones constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación.

4. Los resultados de la evaluación de cada materia se expresarán por medio de calificaciones, en los siguientes términos: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) y Sobresaliente (SB), considerándose calificación negativa el Insuficiente y positivas todas las demás. Estas calificaciones irán acompañadas de una calificación numérica, sin emplear decimales, en una escala de uno a diez, aplicándose en este caso las siguientes correspondencias: Insuficiente: 1, 2, 3 ó 4. Suficiente: 5. Bien: 6. Notable: 7 u 8. Sobresaliente: 9 ó 10.

5. En las sesiones de evaluación se acordará también la información que sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá al alumnado y, en su caso, a su padre, madre o tutores legales, de acuerdo con lo recogido en el proyecto educativo del centro, en los Decretos 16/2009, de 20 de enero, y 17/2009, de 20 de enero, en la presente Orden y en la demás normativa que resulte de aplicación.

Evaluación a la finalización del curso

1. Al término de cada curso se valorará el progreso global de cada alumno y alumna en las diferentes materias, en el marco del proceso de evaluación continua llevado a cabo.

2. La valoración del progreso del alumnado, expresada en los términos descritos en el artículo anterior, se trasladará al acta de evaluación, al expediente académico y al historial académico de las enseñanzas básicas de música o de danza.

3. Las calificaciones de las materias pendientes de cursos anteriores se consignarán, igualmente, en el acta de evaluación, en el expediente académico y en el historial académico de las enseñanzas básicas de música o de danza.

4. El alumnado, los padres, madres o tutores legales, podrán formular reclamaciones sobre los resultados de la evaluación final, de acuerdo con el procedimiento establecido en la disposición adicional primera.

Promoción del alumnado

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 16.1 de los Decretos 16/2009, de 20 de enero, y 17/2009, de 20 de enero, el alumnado promocionará de curso cuando haya superado las materias cursadas o tenga evaluación negativa, como máximo, en una materia. En el supuesto de que un alumno o alumna promocione con una materia no superada, su recuperación deberá realizarse en el curso al que promociona, si dicha materia forma parte del mismo. En caso contrario, deberá asistir a las clases del curso del que procede.

2- La evaluación y calificación de las materias pendientes deberá realizarse antes de la evaluación final del curso al que se promociona.

Límites de permanencia

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de los Decretos 16/2009, de 20 de enero, y 17/2009, de 20 de enero, el límite de permanencia en las enseñanzas básicas de danza y de música será de cinco años. El alumnado no podrá permanecer más de dos años en el mismo curso.

2. Con carácter excepcional y de conformidad con lo establecido en el citado artículo 17 de los Decretos 16/2009, de 20 de enero, y 17/2009, de 20 de enero, se podrá ampliar en un año el límite de permanencia en los supuestos de enfermedad grave u otras circunstancias que merezcan igual consideración.

La autorización corresponderá al Consejo Escolar del centro, previo informe de la Dirección del mismo y vista la solicitud del alumno o alumna.

La Orden de 24 de junio de 2009, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas elementales de música en Andalucía, establece los siguientes **criterios de evaluación** para los instrumentos, que aquí se adaptan al **violín**:

1. Mostrar una actitud receptiva y positiva en clase, como medio básico para asumir todos los procesos del aprendizaje.

Mediante este criterio, se observará la disposición y atención de los alumnos y alumnas a los contenidos que se impartan en clase por los profesores y profesoras.

2. Leer, interpretar y transmitir adecuadamente textos musicales de su nivel, a través del violín, con fluidez y comprensión.

Con este criterio de evaluación se trata de comprobar si los alumnos y alumnas adquieren y desarrollan la capacidad para desenvolverse con progresiva autonomía en la lectura e interpretación de textos musicales adecuados a su nivel. En estas situaciones se comprobará si establecen relaciones entre los distintos aspectos de la interpretación y la idea musical que se pretende exponer.

3. Dominar los procesos técnicos básicos adecuados a su nivel con el violín de manera que permitan exponer con libertad creativa el discurso musical.

Mediante este criterio se valorará el desarrollo de implantación de los procesos técnicos que permitan un normal desenvolvimiento del alumno o alumna en el entorno creativo.

4. Memorizar correctamente piezas apropiadas a su nivel.

Con este criterio de evaluación se pretende comprobar el desarrollo de la memoria sin abandonar la progresión en la aplicación de los conocimientos teórico prácticos expresivos del lenguaje musical a través de la interpretación de textos musicales.

5. Interpretar obras musicales de acuerdo con criterios básicos de estilo.

Con este criterio de evaluación se pretende comprobar la progresión del alumno o alumna para utilizar los recursos expresivos propios de cada época, a fin de ofrecer una interpretación del texto musical creíble y coherente. Se trata de verificar si el alumno o alumna comprende la obra musical globalmente como un todo, regido por pautas estéticas básicas.

6. Adoptar una posición, movimientos, actitud corporal e integración con el violín correctos y adecuados.

A través de este criterio se valorará la interacción con el violín, la capacidad de adaptación al mismo y a los movimientos necesarios para expresar la música a través de él con libertad y fluidez.

7. Comprender y recrear con posterioridad a una audición, los rasgos característicos sonoros básicos de las obras escuchadas.

Con este criterio se pretende evaluar la progresión dentro de los procesos mentales de comprensión, abstracción y capacidad de síntesis musical de los alumnos y alumnas dentro de los procesos auditivo-reflexivos. Este criterio es fundamental para realizar el proceso de aprendizaje, especialmente a edades tempranas, cuando los alumnos o alumnas aprenden por imitación.

8. Conocer, describir e interpretar con los criterios de estilo adecuados, algunas obras significativas del patrimonio musical culto y popular de Andalucía o, en su caso, de inspiración andaluza.

Con este criterio se pretende, concretamente, la aplicación de los anteriores a la interpretación y conocimiento de obras de autores andaluces o inspiración andaluza. En el estudio, la descripción y la interpretación de estas obras, se comprobará la aplicación por parte de los alumnos y las alumnas, de los criterios estilísticos básicos de la música andaluza en el contexto de la historia de la música.

9. Mostrar en clase, mediante la interpretación de los ejercicios, estudios y obras programados, la capacidad de planificación y trabajo autónomo en casa.

Con este criterio de evaluación se pretende verificar en el alumnado el asentamiento de actitudes como la constancia, la atención continuada, la valoración del esfuerzo para la consecución de unos fines y la capacidad de organización del estudio. Estos últimos son, sin duda, fundamentales para el progreso musical.

10. Interpretar adecuadamente en público las obras trabajadas en clase y representativas de su nivel.

Se trata, con este criterio, de comprobar la capacidad de puesta en escena, por parte de los alumnos y alumnas, para interpretar las obras trabajadas en clase. Mediante este criterio se verificará si se ha producido la toma de conciencia del proceso comunicativo y socializador en el que debe basarse la interpretación. De esta forma, el alumnado, valorará positivamente el estudio como medio para alcanzar estos fines concretos que se demostrarán en la actuación.

11. Actuar con una correcta integración dentro de un grupo y manifestar la capacidad reflexiva y de adaptación, durante el proceso interpretativo del acto musical.

Este criterio de evaluación presta atención al desarrollo de la capacidad auditiva del alumno o alumna para adaptar sus criterios y parámetros interpretativos a los de sus compañeros o compañeras, con el fin de obtener un resultado común óptimo y unificado.

Se tendrá en cuenta la consecución de los objetivos propuestos a un nivel mínimo. La valoración de estos objetivos siempre es estimativa; es decir, estimamos el conjunto para ver si el alumno promociona o no.

Para cada curso se han establecido unos contenidos mínimos para auxiliar en la decisión sobre la promoción (se encuentran en los puntos 6, 7, 8 y 9), que servirán de orientación al profesorado, quedando a su discreción el uso de éstos u otros que considere.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Una vez decidido si se promociona o no, se pasa a CALIFICAR. En la calificación se tendrá en cuenta la excelencia en la consecución de los objetivos, más algunos aspectos como asistencia, interés, participación, etc., sin que estos últimos supongan una modificación en la decisión sobre la promoción.

A fin de concretar lo máximo posible qué necesita el alumnado para obtener resultados positivos se realizará una media ponderada entre los siguientes **Criterios de Calificación**:

- *Resultado de la calidad del estudio realizado en casa* 20%.
- *Evolución Técnica* 20%.
- *Resultado y evolución de la dinámica de trabajo en clase* 20%.
- *Pruebas puntuales programadas al final de los Procesos de Evaluación (exámenes, audiciones, etc.)* 40%.

Momentos de la Evaluación

La evaluación no es un hecho puntual, sino un conjunto de pasos que se ordenan secuencialmente. Normalmente, en la evaluación, como seguimiento continuo del proceso de enseñanza-aprendizaje, se distinguen tres momentos para averiguar el grado de desarrollo de las capacidades de los alumnos/as y establecer comparaciones entre el inicio y el final; de esta forma se pueden corregir o sustituir metodologías y/o contenidos en función de la información que se va obteniendo. Dichos momentos son:

- *Inicial*. Se realiza al inicio del proceso. Nos permite conocer el punto de partida para poder definir la metodología, objetivos y actividades más adecuadas. Se utilizarán una serie de preguntas y actividades encaminadas a detectar el nivel de conocimientos y capacidades previas. Se realizarán dos tipos:
Al iniciarse el curso. Esta es especialmente importante porque conlleva el establecimiento global de las metodologías que se van a seguir con el alumno/a y las actividades que se le van a ir proponiendo. Dependiendo de la respuesta del alumno/a, dichas metodologías y actividades deberán ir modificándose.
Al principio de cada elemento nuevo (técnico o musical). Con ella se establecerá si el alumno/a posee alguna noción previa y, si es así, qué nivel de conocimiento y/o destreza tiene de cada elemento nuevo. Esto implicará consecuencias metodológicas y de contenidos.
- *Continua o formativa* (a lo largo de todo el proceso). Valora la marcha del objeto a evaluar a lo largo de un período de tiempo fijado previamente, y nos permite tomar decisiones que mejoren el proceso educativo gracias a la recogida constante de información. Pretende adecuar el proceso de enseñanza aprendizaje a cada alumno, detectar las dificultades en el momento en que se producen, averiguar sus causas y, en consecuencia, adaptar las actividades reconduciendo el proceso. Tiene un carácter básicamente formativo.
- *Final*. Recogida y valoración de los datos que nos muestran si se han alcanzado los objetivos propuestos. Compara los resultados finales con los que se detectaron en la evaluación inicial.

Instrumentos de evaluación

Los instrumentos de evaluación serán variados, para que nos permitan valorar distintos tipos de capacidades y contenidos curriculares, y permitan evaluar la funcionalidad de los conocimientos y destrezas adquiridos. Tipos de instrumentos de evaluación:

- *Interpretación*. Con ellas conoceremos la evolución de las capacidades técnicas e

interpretativas y el aprovechamiento individual del trabajo. Son:

Observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje. “El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje (...) y de su maduración personal”. Se utiliza para determinar los puntos fuertes y débiles en la manera de tocar, así como la asimilación de las capacidades en todo momento. - Interpretación del repertorio en clase al final de cada trimestre. Evalúa si se alcanzan los objetivos planteados.

Audiciones y recitales. Valoración del resultado de la interpretación en público. - La grabación. Puede utilizarse este instrumento para que el alumno y/o su entorno familiar obtenga información de su realidad técnica e interpretativa. Sin embargo, no es muy recomendable su uso en pruebas y exámenes ya que puede dar la impresión de desconfianza.

- *Otros instrumentos.*

- La entrevista personal. A través de la comunicación permanente con el alumno se indagará sobre la consecución de los objetivos, y los sentimientos, sensaciones y experiencias del alumnado.
- El cuaderno de clase del alumno. Se plasman las realizaciones y tareas diarias, semanales y trimestrales (ejercicios, estudios, escalas, obras). El alumno lleva así un seguimiento de lo que ha realizado y lo que tiene que realizar.
- El cuaderno del profesor o diario de clase. Se utiliza para cotejar la relación entre la tarea programada y la realmente realizada en clase.
- Trabajos escritos (elaboración fuera del aula). Análisis de partituras, digitaciones y articulaciones de arco, dictados, trabajos escritos de contextualización, etc.

Al final del curso el profesor de violín elaborará un informe de evaluación individualizado, tanto para los que tengan calificación negativa como para los que promocionen, donde se plasmará, además de las calificaciones de las diversas asignaturas, “los objetivos y contenidos no alcanzados y la propuesta de actividades de recuperación”, una semblanza acerca de los puntos fuertes y débiles, así como el repertorio trabajado y dominado respecto a los criterios mínimos exigidos. Este documento, además de dejar constancia escrita de los progresos y dificultades del alumnado, tiene la utilidad de informar por si se produjera un cambio de profesor en los cursos posteriores o hubiese un traslado de centro por parte del alumno/a.

Recuperación y promoción

En enseñanzas básicas no existe la convocatoria extraordinaria de septiembre. En caso de que el alumno no alcance al menos un 5 en los trimestres 1º y/o 2º (calificación de 1 a 4), tendrá suspensa momentáneamente la asignatura a la espera de su evaluación positiva. Al tratarse de evaluación continua, la materia no superada se va acumulando y el profesorado propondrá actividades de refuerzo individualizadas que permita al alumno ir alcanzando los objetivos en momentos posteriores. Estas actividades pueden consistir en el estudio de aquello que no ha sido dominado y/o en cualquier otro tipo (otros contenidos, sobre todo) que permita alcanzar los objetivos. El profesorado es libre de decidir entre la realización de exámenes o audiciones, la observación diaria en clase, o cualquier herramienta que considere oportuna, para establecer si supera estos trimestres suspensos.

En caso de no alcanzar al menos la calificación de 5 en el tercer trimestre (1 a 4), queda suspensa la asignatura de violín para el curso siguiente. Si suspende más de una asignatura, el

alumno tendrá que repetir curso.

En caso de promocionar con violín pendiente al curso siguiente, el alumnado se matriculará de ambos cursos para poder ser evaluado. La elaboración del informe de evaluación individualizado al finalizar el curso cobra aquí especial importancia.

Evaluación del proceso de enseñanza

Todo es susceptible de ser evaluado. Además de la evaluación de la propia Programación, evaluaremos nuestra práctica diaria en el aula, planteándonos cuestiones como: si se han alcanzado los objetivos propuestos; si las actividades eran adecuadas al nivel del alumnado; si se ha motivado al alumnado; si han sido adecuados los recursos empleados.

6. PROGRAMACIÓN DOCENTE POR CURSOS

Las clases instrumentales de primer y segundo cursos del primer ciclo serán colectivas, con un máximo de tres alumnos o alumnas por cada dos horas.

PRIMER CICLO: 1º CURSO

OBJETIVOS:

- a) Adoptar una posición corporal que permita la correcta colocación del instrumento, que favorezca el manejo del arco y la actividad de la mano izquierda, así como la coordinación entre ambos.
- b) Demostrar una sensibilidad auditiva, dentro de las exigencias del nivel, que permita el control permanente de la afinación y el perfeccionamiento continuo de la calidad sonora.
- c) Adecuar el lenguaje musical al instrumento.
- d) Interpretar ejercicios, estudios y piezas en una dificultad acorde con este nivel.
- e) Conocer los siguientes aspectos del violín: cuidados, mantenimiento y conocimiento del instrumento.
- f) Desarrollar el oído polifónico mediante la práctica de grupo.

CONTENIDOS:

a) Primer trimestre:

- Correcta colocación del violín y el arco.
- Desarrollo del pulso.
- Producción del sonido. (Detaché). Prioridad en el funcionamiento básico del arco.
- Colocación de los cuatro dedos de la mano izquierda en la primera formación.

b) Segundo trimestre:

- Coordinación de ambas manos.
- Estudio de escalas en una octava: Sol Mayor, Re Mayor, La Mayor.
- Desarrollo de los movimientos del brazo derecho en las distintas regiones del arco.

c) Tercer trimestre:

- Escalas en dos octavas: Sol Mayor (primera y segunda formación).
- Ejercicios de mecanismos de mano izquierda.
- Ejercicios de mecanismos de mano derecha.

NOTA: La secuenciación de contenidos es orientativa, dependerá de las necesidades de aprendizaje de cada alumno y/o del grupo.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- a) Conocer las diferentes partes del violín y el arco.
- b) Tocar con una correcta posición corporal, colocación de ambos brazos y flexibilidad de los mismos.
- c) Controlar el ritmo y medida de las figuras.
- d) Dominar la velocidad del arco.
- e) Desarrollar la memoria para prestar mayor atención a la posición y movimiento del brazo derecho.
- f) Distinguir y discriminar aspectos relativos a la afinación.
- g) Tocar en público.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN:

- a) Procedimiento Ordinario (Instrumentos, registros, mínimos exigibles).

MEDIOS e INSTRUMENTOS	REGISTROS
A.-Trabajo diario en el aula	Diario de clase como registro de información sobre la evolución del alumno
B.-Examen de estudios y repertorio	Registro de exámenes
C.-Audición en público	Registro de conciertos

Estos procedimientos se llevarán a cabo a lo largo de cada trimestre. El alumno debe realizar una audición en público al menos dos veces durante el curso.

Mínimos exigibles:

- a) SUZUKI I.

Primer trimestre 1-4

Segundo trimestre 5-9,

Tercer trimestre 10-14.

- b) Mecanismo de mano izquierda SCHRADIECK, del 1-5.

c) “El joven violinista” CLAUDIO-TORÉS, o Método DOFLEIN, capítulos 1-8 ambos inclusive o Little Sevcik o Paul De Kayser.

- d) Stradivari vol. 1 para violín, de Joan Alfarás (Ed. Boileau)

Primer Trimestre: hasta canción n.º 16

Segundo Trimestre: hasta canción n.º 25

Tercer Trimestre: hasta canción n.º 43

Son orientativos (ver el punto 5. Evaluación)

b) Recursos didácticos (técnica y repertorio)

MÉTODOS Y OBRAS:

- Suzuki, cuaderno 1 (piezas 1 al 14).
- "Técnica básica para violinistas", cuaderno A, Ed. Maestro
- Clases colectivas: "Álbum para violín I". Ed. Maestro.
- Fiddle Magic, Sally O'REILLY
- Método elemental de cuerda SHEILA NELSON.
- Método Schradieck, cuaderno 1. (Estudio 1)
- DOFLEIN, volumen I.
- Método NICCOLO, de iniciación al violín. PABLO CORTES.
- "Young strings in action" volumen I PAUL ROLLAND.
- "El joven violinista" CLAUDIO-TORÉS
- Stradivari vol. 1 para violín, de Joan Alfarás (Ed. Boileau)
- Métodos y obras de dificultad similar

PRIMER CICLO: 2º CURSO

OBJETIVOS:

- a) Ser capaz de afinar su propio instrumento.
- b) Desarrollar la memoria muscular en brazos y dedos, así como su correcta coordinación para mejorar la calidad del sonido y afinación.
- c) Desarrollar el pulso y sentido del ritmo.
- d) Interpretar de memoria estudios y canciones populares de una dificultad acorde con este nivel.
- e) Desarrollar el oído polifónico mediante la práctica de grupo.
- f) Desarrollar la sensibilidad auditiva.

CONTENIDOS:

- a) Primer trimestre:
 - Perfeccionamiento de los conocimientos adquiridos en Primer Curso de Primer Ciclo de E.E.B.B.
 - Afinación del violín. Iniciación.
 - Cambios de cuerda (notas ligadas) en el centro del arco.
 - Ejercicios de mecanismo y escalas.
- b) Segundo trimestre:
 - Distribución del arco
 - Dinámicas: Fuerte y piano.
 - Estudio y desarrollo de la tercera formación.
 - Ejercicios de mecanismo y escalas.
- c) Tercer trimestre.
 - Iniciación a las dobles cuerdas.
 - Ejercicios de mecanismos y escalas.
 - Distribución del arco.

NOTA: La secuenciación de contenidos es orientativa, dependerá de las necesidades de aprendizaje de cada alumno y/o del grupo.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Los criterios de evaluación del 1º curso se seguirán aplicando en este curso. Son capacidades que el alumno asimila, desarrolla y madura, por lo que todo se irá exigiendo con mayor grado de perfección.

- Tocar con una correcta posición corporal, colocación de ambos brazos y flexibilidad de los mismos.
- Controlar el ritmo y medida de las figuras.
- Dominar la velocidad del arco.
- Desarrollar la memoria para prestar mayor atención a la posición y movimiento del brazo derecho.
- Afinar.
- Tocar en público.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN:

a) Procedimiento Ordinario (Instrumentos, registros, mínimos exigibles).

MEDIOS e INSTRUMENTOS	REGISTROS
A.-Trabajo diario en el aula	Diario de clase como registro de información sobre la evolución del alumno
B.-Examen de estudios y repertorio	Registro de exámenes
C.-Audición en público	Registro de conciertos

Estos procedimientos se llevarán a cabo a lo largo de cada trimestre. El alumno debe realizar una audición en público al menos dos veces durante el curso.

Mínimos exigibles:

a) SUZUKI I.

Primer trimestre (15, 16, 17), SUZUKI II (1 y 2)

Segundo trimestre SUZUKI II (3-7)

Tercer trimestre SUZUKI II (8-12)

b) SCHRADIECK, primer ejercicio completo.

c) “El joven violinista” CLAUDIO-TORÉS o Método DOFLEIN volumen I (del 8 al final) o Método elemental SHEILA NELSON volumen II o Little Sevcik o Paul De Kayser.

d) Stradivari vol. 2 para violín, de Joan Alfarás (Ed. Boileau)

Primer Trimestre: hasta la canción n.º 9

Segundo Trimestre: hasta la canción n.º 15

Tercer Trimestre: hasta la canción n.º 27

Son orientativos (ver el punto 5. Evaluación)

b) Recursos didácticos (técnica y repertorio)

MÉTODOS Y OBRAS:

- SUZUKI I, SUZUKI II.
- Fiddle Magic, Sally O'REILLY
- Antología de estudios para violín A. ARIAS.
- "Técnica básica para violinistas", cuaderno A, Ed. Maestro.
- H. Schradieck, cuaderno 1 (estudio 1 completo).
- Clases colectivas:"Álbum para violín I".Ed. Maestro.
- Piezas con piano de acuerdo con la dificultad del curso.
- 40 Estudios elementales para violín op. 54 Wohlfahrt.
- Stradivari vol. 2 para violín, de Joan Alfarás (Ed. Boileau)
- Métodos y obras de dificultad similar.

SEGUNDO CICLO: 1º CURSO

OBJETIVOS:

- a) Ser capaz de afinar su propio instrumento.
- b) Desarrollar la memoria muscular en brazos y dedos, así como su correcta coordinación para mejorar la calidad del sonido y afinación.
- c) Desarrollar el pulso y sentido del ritmo.
- d) Interpretar de memoria estudios y canciones populares de una dificultad acorde con este nivel.
- e) Desarrollar el oído polifónico mediante la práctica de grupo.
- f) Desarrollar la sensibilidad auditiva.

CONTENIDOS:

- a) Primer trimestre:
 - Perfeccionamiento de los conocimientos adquiridos en Primer Curso de Primer Ciclo de E.E.B.B.
 - Afinación del violín. Iniciación.
 - Cambios de cuerda (notas ligadas) en el centro del arco.
 - Ejercicios de mecanismo y escalas.
- b) Segundo trimestre:
 - Distribución del arco.
 - Dinámicas: Fuerte y piano.
 - Estudio y desarrollo de la tercera formación.
 - Ejercicios de mecanismo y escalas.
- c) Tercer trimestre:
 - Iniciación a las dobles cuerdas.
 - Ejercicios de mecanismos y escalas.
 - Distribución del arco.

NOTA: La secuenciación de contenidos es orientativa, dependerá de las necesidades de aprendizaje de cada alumno.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Los criterios de evaluación del 1º curso se seguirán aplicando en este curso. Son capacidades C.E.M. "Pablo Ruiz Picasso"

que el alumno asimila, desarrolla y madura, por lo que todo se irá exigiendo con mayor grado de perfección.

- Tocar con una correcta posición corporal, colocación de ambos brazos y flexibilidad de los mismos.
- Controlar el ritmo y medida de las figuras.
- Dominar la velocidad del arco.
- Desarrollar la memoria para prestar mayor atención a la posición y movimiento del brazo derecho.
- Afinar.
- Tocar en público.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN:

a) Procedimiento Ordinario (Instrumentos, Registros, Mínimos exigibles)

MEDIOS e INSTRUMENTOS	REGISTROS
A.-Trabajo diario en el aula	Diario de clase como registro de información sobre la evolución del alumno
B.-Examen de estudios y repertorio	Registro de exámenes
C.-Audición en público	Registro de conciertos

Estos procedimientos se llevarán a cabo a lo largo de cada trimestre. El alumno debe realizar una audición en público al menos dos veces durante el curso.

Mínimos exigibles:

- SUZUKI I.

Primer trimestre (15, 16, 17) y SUZUKI II (1 y 2)

Segundo trimestre SUZUKI II (3-7)

Tercer trimestre SUZUKI II (8-12).

- SCHRADIECK, primer ejercicio completo.
- “El joven violinista” CLAUDIO-TORÉS o Método DOFLEIN volumen I (del 8 al final) o Método elemental SHEILA NELSON volumen II o Little Sevcik o Paul De Kayser.
- Stradivari vol. 3 para violín, de Joan Alfarás (Ed. Boileau)

Primer Trimestre: hasta la canción n.º 5

Segundo Trimestre: hasta la canción n.º 12

Tercer Trimestre: hasta la canción n.º 21

Son orientativos (ver el punto 5. Evaluación)

b) Recursos didácticos (técnica y repertorio)

MÉTODOS Y OBRAS:

- SUZUKI I, SUZUKI II.
- Antología de estudios para violín A. ARIAS.

- Position Changing for the violin, de N. Mackay.
- Melodious Double-Stops, de J. Trott
- "Técnica básica para violinistas", cuaderno A, Ed. Maestro.
- H. Schradieck, cuaderno 1 (estudio 1 completo).
- Clases colectivas: "Álbum para violín I". Ed. Maestro.
- Piezas con piano de acuerdo con la dificultad del curso.
- 40 Estudios elementales para violín op. 54 Wohlfahrt.
- Stradivari vol. 3 para violín, de Joan Alfarás (Ed. Boileau)
- Métodos y obras de dificultad similar

SEGUNDO CICLO: 2º CURSO

OBJETIVOS:

- a) Demostrar una sensibilidad auditiva que permita el control permanente de la afinación y el perfeccionamiento continuo de la calidad sonora.
- b) Conocer las características y posibilidades sonoras del instrumento, saber utilizarlas dentro de las exigencias del nivel, tanto en interpretación individual como de conjunto.
- c) Desarrollar la memoria, la improvisación y la capacidad de interpretar en público.
- d) Adquirir el alumno la capacidad de escucharse y ser crítico consigo mismo.
- e) Desarrollar hábitos de estudios estables y correctos.
- f) Interpretar de memoria un repertorio básico integrado por estudios y fragmentos de obras de diferentes épocas y estilos.
- g) Desarrollar del oído polifónico mediante la práctica de grupo.
- h) Iniciar a interpretar la música.
- i) Ser independiente para la afinación del instrumento.

CONTENIDOS:

a) Primer Trimestre:

- Ampliación y desarrollo de todo lo anterior.
- Escalas y arpeggios en dos octavas, sobre posición fija.
- Las extensiones.
- Estudio del trino y semitrino ascendente y descendente.
- Estudio de las dobles cuerdas.
- Escalas y mecanismo.
- Estudio del vibrato.
- Cambios de posición 1ª, 2ª y 3ª.

b) Segundo trimestre:

- La escala cromática.
- Estudio del vibrato.
- Cambios de posición.
- Escalas y mecanismo.

c) Tercer trimestre:

- El fraseo y la interpretación.
- Signo: el acento y la línea sobre la nota.
- Repaso de golpes de arco: martelé, staccato, détaché y legato.
- Escalas y mecanismo.
- Interpretación de memoria del concierto.

- Combinaciones entre la cuerda al aire y el cuarto dedo, en diferentes cuerdas.

CRITERIOS DE EVALUACION:

- Tocar con una correcta posición corporal, colocación de ambos brazos y flexibilidad de los mismos.
- Controlar el ritmo y medida de las figuras.
- Dominar la velocidad del arco
- Desarrollar la memoria para prestar mayor atención a la posición y movimiento del brazo derecho.
- Afinar.
- Conseguir la suficiente flexibilidad brazo izquierdo para realizar correctamente los cambios de posición.
- Controlar, en los estudios de dobles cuerdas, la presión del arco y posición del mismo entre ambas cuerdas.
- Desarrollar el vibrato y aplicarlo en la interpretación de estudios y conciertos. - Tocar estudios, piezas y tiempos de conciertos completos.
- Tocar en público las piezas que interpretará en la prueba de acceso a la Enseñanza Profesional.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN:

a) Procedimiento Ordinario (Instrumentos, Registros, Mínimos exigibles)

MEDIOS e INSTRUMENTOS	REGISTROS
A.-Trabajo diario en el aula	Diario de clase como registro de información sobre la evolución del alumno
B.-Examen de estudios y repertorio	Registro de exámenes
C.-Audición en público	Registro de conciertos

Estos procedimientos se llevarán a cabo a lo largo de cada trimestre. El alumno debe realizar una audición en público al menos una vez durante el curso.

Mínimos exigibles:

	ESTUDIOS	ESCALAS	DOBLES CUERDAS	CONCIERTOS	OBRAS

1er Trimestre	A. ARIAS Nº9 ó 21 Nº17 J.ALFARÁS Stradivari 4 N.º 1 Y 3	1 ESCALA DE CARL FLESCH (Nº5) J.ALFARÁS Stradivari 4 (pag. 6)		Pieza elegida en estilo Barroco	----- ----
2º TRIMESTRE	A. ARIAS Nº7 u 8 (ligadura) J.ALFARÁS Stradivari 4 N.º 5, 6 y 9	1 ESCALA DE CARL FLESCH (Nº5) J.ALFARÁS Stradivari 4 (pag. 9)		Pieza elegida en estilo Romántico	----- ----
3er TRIMESTRE	A. ARIAS Nº30 J.ALFARÁS Stradivari 4 N.º 12 Y 14	1 ESCALA DE CARL FLESCH (Nº5) J.ALFARÁS Stradivari 4 pag. 10 y 11		Pieza elegida en estilo moderno/contem poráneo	

- Interpretación de una obra de las propuestas en el programa.
- Antología de estudios para violín, A. ARIAS, nº 3, 5, 7, 8, 17, 21 y 30.
- Interpretación de un concierto de los propuestos en el programa.

Son orientativos (ver el punto 5. Evaluación)

b) Recursos didácticos (técnica y repertorio)

MÉTODOS Y OBRAS:

- Stradivari vol. 4 para violín, de Joan Alfarás (Ed. Boileau)
- Little Sevcik
- Paul De Kayser
- "Técnica básica para violinistas", cuaderno A, Ed. Maestro.
- "Antología de estudios para violín 1", Antonio Arias.
- NEIL MACKAY, cambios de posición.
- SCHRADIECK.
- WOHLFAHRT, 60 estudios para violín.
- Conciertos para violín en Sol Mayor, Sol menor, La menor u otro de dificultad similar de A. VIVALDI.
- Concierto en Sol Mayor, TELEMANN.
- Allegro, FIOCCO.
- Allegro de la Sonata en Fa Mayor, HAENDEL.
- Conciertos O. RIEDING.
- Conciertos y obras de dificultad similar a las propuestas.

7. PROGRAMACIÓN ACCESO A CURSOS DIFERENTES A 1º

7.1 Segundo curso de 1er Ciclo.

Criterios de Evaluación. Mínimos exigibles:

- a) Adopción de una correcta posición corporal que permita la colocación del violín y del arco.
- b) Realización de ejercicios en cuerdas al aire, empleando todo el arco y distintas longitudes de éste.
- c) Colocación de los dedos de la mano izquierda en la primera posición (con el semitono entre el 1er y 2º dedo).
- d) Tocar una escala de dos octavas, Do Mayor o Sol Mayor, en blancas y negras ligadas de dos en dos.
- e) Tocar dos piezas de las recomendadas en el repertorio.

REPERTORIO

- Suzuki, vol. I (del No.1 al 12).
- Stradivari vol. 2 para violín, de Joan Alfarás (Ed. Boileau)

7.2. Primer curso de 2º Ciclo.

Criterios de Evaluación. Mínimos exigibles:

- a) Adopción de una correcta posición corporal que permita la colocación del violín y del arco.
- b) Formaciones de la mano izquierda con semitonos entre el 1er y 2º dedo, 2º y 3º, 3º y 4º.
- c) Control de esquemas rítmicos básicos y pulso constante.
- d) Dominio de los siguientes golpes de arco: detaché, martelé y legato.

REPERTORIO

- Suzuki, vol. (del No. 13 al 17).
- Suzuki, vol. II (del No. 1 al 8).
- Stradivari vol. 3 para violín, de Joan Alfarás (Ed. Boileau)

7.3 Segundo curso de 2º Ciclo.

Criterios de Evaluación. Mínimos exigibles:

- a) Demostrar un buen uso corporal.
- b) Conocimiento de la 2ª y 3ª posición.
- c) Realización de los cambios de posición de forma correcta.
- d) Mostrar control sobre los golpes de arco básicos: detaché, martelé, legato y staccato.
- e) Tocar una escala y su arpeggio en dos octavas: Do Mayor o Sol Mayor.
- f) Tocar al menos dos estudios o dos piezas incluidas en el repertorio propuesto.

REPERTORIO

- Suzuki, vol. III (del No. 1 al 7).

- Stradivari vol. 4 para violín, de Joan Alfarás (Ed. Boileau), piezas 3, 4, 5 y 9.
- Un movimiento de un Concierto o Concertino. Por ejemplo: Concertino de O. Rieding No. 1.
- Dos estudios de dobles cuerdas de Josephine Trott.
- Dos estudios de cambios de posición de Neil Mackay

8. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

Según la LEA (Título IV, Cap. I, Art. 127), uno de los aspectos que se tratarán en el PEC es la “forma de atención a la diversidad del alumnado” [punto c)]. Por otra parte, el DECRETO 241/2007, de 4 de septiembre, menciona específicamente que el currículo se orientará a “permitir una organización flexible, variada e individualizada de la ordenación de los contenidos y de su enseñanza, facilitando la atención a la diversidad como pauta ordinaria de la acción educativa del profesorado”.

La intervención educativa debe contemplar como principio la diversidad del alumnado, adaptando la práctica educativa a las características personales, necesidades, intereses y estilo cognitivo de los alumnos, dada la importancia que adquiere a estas edades el ritmo y el proceso de maduración. Por tanto, el profesor deberá atender a estas diferencias y ajustar a ellas su intervención educativa.

La enseñanza de un instrumento musical es, como se ha dicho, principalmente individualizada en el sentido de que, dado que cada persona es única y compleja, hay que tener en cuenta las peculiaridades psíquicas o físicas de cada alumno, sus preferencias y gustos, así como estar atentos a la evolución de cada uno para adecuar nuestra línea de actuación a los cambios que se van produciendo. Las líneas de actuación preferentes serán:

- adecuación del tamaño del instrumento a cada alumno;
- vigilancia para evitar malas costumbres posturales y/o técnicas por la rápida transformación física (el cuerpo y el violín deben formar siempre un todo armonioso independientemente de la longitud, el peso, el grosor o la forma de los miembros);
- evitar que las modificaciones de la personalidad que afectan a sus sentimientos, su aceptación o su sensibilidad interfieran lo menos posible en el estudio;
- adaptación de nuestro vocabulario para una comunicación fluida teniendo en cuenta el nivel de comprensión de cada alumno;
- potenciación de los puntos fuertes de cada uno para favorecer la motivación.

Entre esas diferencias, una parte del alumnado puede tener necesidades específicas de apoyo educativo. “Se considera alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo aquel que presenta necesidades educativas especiales debidas a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial; el que por proceder de otros países o por cualquier otro motivo, se incorpore de forma tardía al sistema educativo, así como el alumnado que precise de acciones de carácter compensatorio” (LEA. Título III, Cap. I, Art. 113). En este sentido, debe tenerse en cuenta que la enseñanza musical en los conservatorios no es obligatoria, lo que significa que han de observarse unas condiciones mínimas que permitan la

práctica normalizada del violín; por ejemplo, discapacidades físicas como la ausencia de una mano, la sordera o ciertas discapacidades psíquicas impedirán, lógicamente, su aprendizaje. Dicho esto, en la enseñanza musical pueden encontrarse varios tipos de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Algunos de éstos, son:

8.1. Alumnado con discapacidad física.

El DECRETO 17/2009, de 20 de enero, dice en la disposición adicional primera: “Alumnado con discapacidad. Los Centros docentes adoptarán las medidas oportunas para la adaptación del currículo a las necesidades del alumnado con discapacidad”. Pueden ser:

1. *de incapacidad motriz en las extremidades inferiores.* Este alumnado necesitará una adaptación de acceso al currículo, lo que conlleva la modificación de los elementos de enseñanza y de los recursos. Las necesidades específicas en estos casos son de movilidad (uso de silla de ruedas o muletas), lo que requiere las correspondientes medidas para facilitar el acceso hasta el aula (aparcamiento adecuado, rampas de acceso, aula en planta baja o ascensor, y puertas suficientemente anchas), más un espacio adecuado y suficiente dentro de la misma que permita el desarrollo normal de las clases (puede ser necesario remover el mobiliario). También se adecuará la altura del atril y se comprobará, en su caso, que los brazos de la silla de ruedas no entorpecen la acción de tocar.

Las actuaciones concretas para el aprendizaje del violín serán las mismas que para el resto del alumnado.

2. *de incapacidad visual.* Este alumnado también necesitará una adaptación de acceso al currículo. La incapacidad visual no impide la acción de tocar ni el aprendizaje del violín, solo imposibilita el uso de partituras normales. Para estos alumnos habrá que ponerse en contacto con alguna organización para invidentes, como por ejemplo la O.N.C.E., de manera que las partituras puedan ser transcritas al sistema braille de escritura para ciegos (esto lo realiza la propia organización); también sería aconsejable la presencia de una máquina de *braille* en el aula o en el centro, o una impresora *braille*, con puerto USB para conectarla al ordenador portátil, e imprimir in situ ejercicios o escalas. Por supuesto, todo el aprendizaje de estos alumnos tendrá que ser necesariamente memorístico, y en la memoria fundamentaremos nuestra acción educativa.

Las actuaciones concretas para el aprendizaje del violín serán: transcripción al sistema *braille* de los ejercicios, escalas, estudios y obras propuestas e impresión. Estudio e interpretación de memoria de los mismos.

8.2. Alumnado inmigrante con dificultades lingüísticas.

Este alumnado también necesitará una adaptación de acceso al currículo. El desconocimiento del idioma español por parte de alumnado inmigrante dificulta la comunicación y, por tanto, el normal desarrollo del aprendizaje del violín. Es necesario dar un tiempo mayor para que estos alumnos puedan ir aprendiendo los rudimentos de nuestra lengua, tiempo que no será superior a un año; de manera que la materia de un curso podrá dilatarse hasta dos años como máximo, después de lo cual el ritmo debe ser el normal.

Las actuaciones concretas para el aprendizaje del violín serán las mismas que para el resto del alumnado.

8.3. Alumnado con altas capacidades intelectuales.

Este alumnado también necesitará una adaptación de acceso al currículo. El alumnado con altas capacidades intelectuales, también conocido como superdotado, es aquél que tiene un potencial de aprendizaje mucho mayor que la media debido a unas aptitudes intelectivas extraordinariamente altas.

Normalmente estos alumnos vienen ya diagnosticados desde su entorno familiar y la educación obligatoria. Debe recordarse que las altas capacidades intelectuales pueden limitarse a una o unas pocas materias, entre las que la música suele aparecer, y que, a pesar de tener esas capacidades mayores de comprensión y asimilación, siguen siendo niños con los sentimientos y las emociones característicos de su edad.

En el caso de tener un alumno con altas capacidades intelectuales, y al tratarse de una enseñanza individualizada, las principales actuaciones que pueden realizarse son: 1. Establecer una propuesta curricular, en la que se recoja la ampliación y enriquecimiento de los contenidos y las actividades específicas de profundización; así como ir adelantando la materia, observando en todo momento que el ritmo de asimilación es el óptimo, y acortando, de esta forma, los plazos normales de aprendizaje.

2. También pueden tomarse medidas de flexibilización según el caso:

- Realizar pruebas de acceso a otros cursos diferentes de 1º de las enseñanzas profesionales de música, sin que se requiera haber cursado los anteriores, con la autorización de la Dirección General competente, siempre y cuando no la haya realizado con anterioridad.
- Matriculación en el curso inmediatamente superior, previa orientación del tutor o tutora e informe favorable del equipo docente.

Las actuaciones concretas para el aprendizaje del violín serán las mismas que para el resto del alumnado, independientemente de que la materia se amplíe y profundice y se progrese a mayor velocidad.

8.4. Alumnado con déficit de atención y/o hiperactividad (TDAH)

El **trastorno por déficit de atención con hiperactividad o TDAH** es un trastorno crónico del desarrollo neuropsiquiátrico frecuentemente diagnosticado en la infancia y que puede persistir en la edad adulta, que se caracteriza por inatención (distracción moderada a grave, períodos de atención breve), hiperactividad (inquietud motora) y comportamiento impulsivo (inestabilidad emocional y conductas impulsivas) que produce problemas en múltiples áreas de funcionamiento, dificultando el desarrollo social, emocional y cognitivo de la persona que lo padece.

Pautas educativas en la escuela

La hiperactividad motriz, es decir, la actividad constante sin un fin claramente definido, es el síntoma más destacado en los niños de 3 a 10 años. A partir de los diez años, pasará a caracterizarse por el predominio de una actividad motriz fina, que implicará movimientos en las manos, hablar en exceso, risas, canturrear. En muchos casos, sobre todo en niños a partir de los 9 años, la hiperactividad motriz en el aula ya no se manifiesta con carreras, sino que es sustituida por excusas constantes para poderse poner en pie como, enseñar una y otra vez la tarea

inacabada al profesor. Para que el docente pueda mejorar la conducta del alumno tiene que saber qué estrategias y recursos tiene a su alcance para poder modificarla. Su percepción, cómo se comportan o cómo reaccionan ante las circunstancias serán de interés para aplicar la metodología.

Pautas para el manejo de la inquietud motora en la escuela. Se debe:

- Validar al alumno más allá de esta característica.
- Alternar el trabajo que debe realizar en con el violín con otras actividades que le permitan moverse un poco.
- Ayudarles a destacar en aquello que saben hacer bien.
- Transmitir calma: hablar despacio, suave, contacto físico, etc.
- Hacerle tomar conciencia de sus dificultades para estar sentado.
- No privarlos del recreo o la actividad física.

En cuanto a los profesores, deben de tener:

- Una actitud positiva.
 - Una capacidad para solucionar los problemas de forma organizada.
 - Saber que el alumno no se comporta de esa forma porque quiere sino por su trastorno.
- Asegurar una estructura del aula.
- Proporcionar instrucciones breves y simples.
 - Llevar a cabo las adaptaciones metodológicas que el alumno necesite (sentarlo a su lado, por ejemplo).
 - Tener información y conocimiento acerca del TDAH.

Existen ciertos elementos que pueden servir de ayuda en la intervención del TDAH, y entre estos se encuentra la música. En el caso de los niños, cuyo cerebro es más flexible y receptivo a estímulos externos, se han realizado investigaciones que han demostrado que los niños que van a clases de música experimentan una mejora de la capacidad de atención, de la memoria, de la creatividad y de la sociabilidad, entre otros.

Entre los beneficios de la música en el tratamiento del TDAH más destacables se encuentran:

- Mejora las relaciones sociales y la comunicación (verbal y no verbal).
- Ayuda a la relajación y reduce los niveles de ansiedad.
- Favorece la atención y la concentración.
- Aumenta la tolerancia a la frustración y disminuye las conductas disruptivas.
- Mejora la coordinación de los movimientos y la torpeza motora.
- Previene dificultades de aprendizaje en la lecto-escritura.

El hecho de tocar un instrumento exige períodos de atención, memoria, planificación y reflexividad, los cuales se encuentran afectados en este trastorno.

Este tipo de alumnado, que puede presentar una de ambas dificultades, hiperactividad o déficit de atención (aunque normalmente vienen asociadas) es más difícil de llevar y suele, sobre todo en los grupos, alterar el normal desarrollo de las clases. Lo usual sería que viniesen diagnosticados desde la enseñanza obligatoria o desde el entorno familiar; sin embargo, no

suele ocurrir así. En este sentido, se pueden presentar tres posibles variables:

1. Niños diagnosticados, pero que no se comunica ni al centro ni al equipo educativo ni al tutor (las razones de esto pueden ser varias, pero, sobre todo, que no queden señalados). Los apuntan al conservatorio como terapia complementaria. Si no se conoce el perfil concreto de dicho alumnado, el profesorado debe actuar de forma genérica al no poder establecer pautas educativas personalizadas; en todo caso, debe hacerse con profesionalidad y sentido común.

2. Niños no diagnosticados. Si tres de cada cuatro niños con TDAH no son diagnosticados y sabemos que la incidencia actual en la población general en España es del 6'8 % (datos de 2012

-cifra bastante elevada-), es evidente que una parte del alumnado que pueda llegar a nuestras aulas y que presenta ciertos indicadores de comportamiento, podría tener TDAH sin haber obtenido diagnóstico. El profesorado debe actuar de forma genérica al no poder establecer pautas educativas personalizadas; en todo caso, debe hacerse con profesionalidad y sentido común. Realizar algún comentario a los padres sobre la sospecha de que su hijo puede tener TDAH es desaconsejado por tratarse de una cuestión extremadamente delicada, y porque el profesorado de música no es especialista. Un equipo de orientadores capacitados podría ser la solución.

3. Niños con TDAH cuyo diagnóstico y perfiles son comunicados al centro, al equipo docente y/o al tutor. En estos casos, el profesorado puede adaptar su intervención educativa con mayor precisión al tener un perfil concreto sobre el que trabajar. Es recomendable realizar cuantas tutorías sean necesarias para llevar una comunicación fluida con los padres y mejorar y actualizar la toma de decisiones.

De todas formas, la actuación con este tipo de alumnado y el nivel de exigencia serán los mismos que con el resto de alumnos desde un sentido puramente musical. Este tipo de alumnos, al estudiar música, suele corregir poco a poco ciertos rasgos y comportamientos debido al alto nivel de concentración, a la coordinación muscular, al uso de la memoria, etc. que exige su práctica. Ésta es la razón principal por la que los especialistas recomiendan que realicen actividades musicales en el conservatorio.

En todos los casos se mantendrá una comunicación constante y fluida con los padres o tutores legales, en la cual les informaremos sobre la atención que reciben y el seguimiento de sus dificultades y progresos.

8.5. Otros tipos

Existen otros tipos como pueden ser la dislexia, ciertos tipos leves de autismo, aspergen o epilepsia. Nos encontramos con la misma problemática anterior, pues dependemos de un diagnóstico previo y de su comunicación al centro, al equipo educativo y/o al tutor. En caso positivo, se podrán tomar las medidas más adecuadas; si no es así, dependemos del buen hacer y el sentido común del profesorado.

El caso de la epilepsia es diferente. Los padres tienen que informar a los profesores de las actuaciones concretas que han de realizar si se produce una crisis (colocación idónea, llamada inmediata, medicación, o cualquier otra). Esta información ha de estar en poder del profesorado de turno para una rápida consulta; de una correcta y pronta actuación puede depender, incluso, que se salve la vida. Sin embargo, estos alumnos suelen estar medicados, lo que hace que estas situaciones sean bastantes improbables.

9. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS y EXTRAESCOLARES

Las **actividades complementarias** se organizarán en el centro en horario lectivo alumnado. Además, la asistencia y la participación serán obligatorias cuando las actividades estén organizadas específicamente por el Departamento de cuerda. La **finalidad** de dichas actividades será la de complementar el currículo desde un ámbito en el cual el alumnado tenga otra visión de la asignatura o del hecho musical en sí mismo.

Las actividades complementarias propuestas para el presente curso escolar son las siguientes:

- Audición del alumnado de Violín como solistas, en conjunto y en colaboración con otros Departamentos.
- Concierto en honor a Santa Cecilia.
- Recitales de alumnos/as, profesorado o artistas invitados para Navidad.
- Concierto para conmemorar el “Día de la Mujer”.

Las **actividades extraescolares** organizarán fuera del centro, dentro o fuera del horario lectivo del alumnado y a veces, necesitarán desplazamiento en medios de transporte.

Las actividades extraescolares propuestas para el presente curso escolar son las siguientes:

- Concierto de alumnos/as y profesores/as organizado en la Caja Blanca.
- Asistencia a conciertos en el teatro Cervantes de Málaga.
- Visita al Museo Interactivo de la Música de Málaga.
- Visita a colegios para la promoción de la enseñanza en el conservatorio y especialmente la asignatura del Violín.